



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta de

GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS
Acción de Futuro

de 2 Páginas.

V° B° Jdca.

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 10 JUN. 2021

RES. EXENTA N° 630

PUERTO MONTT, 07 JUN 2021

VISTOS:

- El Convenio-Mandato de fecha **26 de febrero de 2019**, suscrito entre este Gobierno Regional y la El Servicio de Salud del Reloncaví, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto **"ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION PABELLON CMA"** correspondiente al **Subt.29-04 "Mobiliario y Otros"** y Subt. 29-05 "Máquinas y Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30488894-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 1947, de fecha 15 de julio de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- La factura de REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA N° 62779** de fecha 26/03/2021, por la suma de \$65.723.074, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indica;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- TRANSFIERASE**, al Servicio de Salud del Reloncaví, RUT. 61.607.700-7, con domicilio en calle Egaña Nro. 85, de esa comuna, representada por su Director don Jorge Tagle Alegría, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:

- **La factura de REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA N° 62779** de fecha 26/03/2021, por la suma de **\$65.723.074**, correspondiente a la adquisición de 1 unidad torre de laparoscopia marca Karl Storz, modelo Image 15 conect II, N° serie VQ812026-P.
- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.



- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GEISSE MAC- EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud del Reloncaví.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.